

16 de abril de 2018

Propuesta de cierre negociación II Convenio Colectivo de la UNaAE

Vigencia

3 años de vigencia, incluyendo en el periodo de ultractividad la cláusula de empleo.

Cláusula de Empleo

Mantenimiento del contenido de la Disposición Transitoria 5ª del I CUN.

Cláusula de subrogación en supuestos de final de concesión.

Retribuciones Salariales

Incrementos salariales

1,9% de incremento salarial para cada año de convenio sobre todos los conceptos salariales consolidable.

Paga lineal para cada año de convenio de 750€ no consolidables.

Plan de pensiones

Colectivo A: 1.678,68€ anuales; Colectivo B: 1.057,72€ anuales

Complemento IT

Inclusión del complemento ad personam exconvenio para las causas del apartado A) de la actual regulación.

Reducción de 12 a 6 meses la carencia para percibir el complemento IT del apartado C) de la actual regulación.

Ticket restaurante

Compensación para todos los trabajadores que realicen jornadas partidas que en la actualidad no disponen de esta compensación.

Jornada contratada y calidad en el empleo

Garantía de 150 Horas complementarias anuales voluntarias para todos los trabajadores, para todos los años de vigencia del convenio y no consolidables.

30 minutos de descanso para todos los trabajadores/as.

Jubilación parcial vinculada al contrato de relevo.

Asuntos propios

3 días de asuntos propios para todos los trabajadores/as.

Organización del trabajo técnico administrativa

Ampliación horario flexible: mañana: 07:00h ; tarde: 16:30h

Calendario laboral: Puente todos los martes y jueves festivos oficiales.

Movilidad Geográfica

Radio a efectos compensatorios: 20km

A partir de los 2.000 km totales desde estación de referencia, la compensación será desde el km 0.

Precio: 0,29€/km

Organización división operaciones

Contenido calendarios: 100% jornada anual con asignación de turno, número de horas diarias, vacaciones y descansos.

Contenido calendario mensual: 25 de cada mes, horario y emplazamiento.

Máximo 5 días consecutivos: para todos los colectivos.

Ciclo de descansos 2-7, con adición de un descanso en domingo en la secuencia de descansos viernes-sábado.

Máximo de jornadas anuales TP régimen general: 20% adicional sobre las jornadas teóricas resultantes de aplicar 8h/día a cada contrato.

Flexibilidad:

8 jornadas/cambio turno máximas anuales, con un máximo de una modificación al mes.

Devoluciones: Misma naturaleza de forma consecutivo a un descanso.

Restricciones aplicación flexibilidad:

Tiempo completo: Ciclo viernes-sábado-domingos y festivos especiales. Máximo 3 domingos en vacaciones de verano.

Tiempo parcial: Ciclo de descansos 2-7 fuera de periodo vacaciones verano. Secuencias de descanso

viernes-sábado-domingo, sábado-domingo, domingo-lunes, y festivos especiales.

Vacaciones

Rotaciones: 5

Periodo verano: del 15 de junio al 26 de septiembre.

Periodos invierno: Navidad, Reyes, Semana Santa (adaptación a las diferentes vacaciones escolares según territorio),

Constitución, A determinar por empresa/gerencia.

Días vacaciones:

Verano: 2D+ 18V

Invierno: 12V

Asignación de turnos en calendario anual

Regulación marco convenio para todos los colectivos estableciendo criterios de preferencia y limitaciones. Acuerdos de asignación a nivel de gerencia/empresa.

Discrepancias en la aplicación del I CUN y desregulaciones

Regulación de trabajos fuera de jornada ordinaria en técnicos y administrativos: viajes, trabajos especiales, trabajo fuera del lugar habitual y guardias.

Jornada de 8h para todo el colectivo de mantenimiento.

Disposiciones adicionales, transitorias, anexos y actas

Grupo de trabajo para su valoración, comprobación y mantenimiento.